

INPEC 27-04-2020 1701 Al Comandante en Jefe del Centro Penitenciario de la Zona FAD ORIGIN: 4100 FAD, AL CALDE, NOROCCIDENTAL, BOGOTÁ, BOGOTÁ DESTINO: 4100 FAD, AL CALDE, NOROCCIDENTAL, BOGOTÁ, BOGOTÁ ASUNTO: SOLICITUD DE APOYO HUMANITARIO CMI	2020IE0068864	INPEC 27-04-2020 1701 Al Comandante en Jefe del Centro Penitenciario de la Zona FAD ORIGIN: 4100 FAD, AL CALDE, NOROCCIDENTAL, BOGOTÁ, BOGOTÁ DESTINO: 4100 FAD, AL CALDE, NOROCCIDENTAL, BOGOTÁ, BOGOTÁ ASUNTO: SOLICITUD DE APOYO HUMANITARIO CMI	2020IE0068867
INPEC 27-04-2020 1701 Al Comandante en Jefe del Centro Penitenciario de la Zona FAD ORIGIN: 4100 FAD, AL CALDE, NOROCCIDENTAL, BOGOTÁ, BOGOTÁ DESTINO: 4100 FAD, AL CALDE, NOROCCIDENTAL, BOGOTÁ, BOGOTÁ ASUNTO: SOLICITUD DE APOYO HUMANITARIO CMI	2020IE0068865	INPEC 27-04-2020 1701 Al Comandante en Jefe del Centro Penitenciario de la Zona FAD ORIGIN: 4100 FAD, AL CALDE, NOROCCIDENTAL, BOGOTÁ, BOGOTÁ DESTINO: 4100 FAD, AL CALDE, NOROCCIDENTAL, BOGOTÁ, BOGOTÁ ASUNTO: SOLICITUD DE APOYO HUMANITARIO CMI	2020IE0068868
INPEC 27-04-2020 1701 Al Comandante en Jefe del Centro Penitenciario de la Zona FAD ORIGIN: 4100 FAD, AL CALDE, NOROCCIDENTAL, BOGOTÁ, BOGOTÁ DESTINO: 4100 FAD, AL CALDE, NOROCCIDENTAL, BOGOTÁ, BOGOTÁ ASUNTO: SOLICITUD DE APOYO HUMANITARIO CMI	2020IE0068866	INPEC 27-04-2020 1701 Al Comandante en Jefe del Centro Penitenciario de la Zona FAD ORIGIN: 4100 FAD, AL CALDE, NOROCCIDENTAL, BOGOTÁ, BOGOTÁ DESTINO: 4100 FAD, AL CALDE, NOROCCIDENTAL, BOGOTÁ, BOGOTÁ ASUNTO: SOLICITUD DE APOYO HUMANITARIO CMI	2020IE0068869

8° 00-DINPE-

Bogotá D.C.,

Señor(es)
 GOBERNADORES, ALCALDES, GERENTES Y/O DIRECTORES DE ENTIDADES
 ESTATALES Y/O TERRITORIALES
 Ciudad

Asunto: solicitud apoyo humanitario

Respetado Doctor (a),

Teniendo en cuenta la pandemia decretada por la Organización Mundial de la Salud, el estado de hacinamiento que se presenta en los establecimientos de reclusión, la desobediencia y amotinamientos generados por la incertidumbre, miedo y estrés del riesgo al contagio por parte del personal privado de la libertad PPL así como de funcionarios del Instituto y ante el incumplimiento reiterado del CONSORCIO operador de la USPEC del servicio de Salud de la PPL así como la falta de recursos financieros para atender elementos de bioseguridad y aseo, de manera respetuosa y en mi calidad de Director del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario del País, los invito a asumir acciones resles encaminadas a dar cumplimiento a la responsabilidad legal que tienen las alcaldías y gobernaciones frente a las personas privadas de la libertad en razón de una medida de aseguramiento en salud y bienestar; de conformidad a lo dispuesto en los artículos 18, 19, 21 y 23A de la Ley 65 de 1993, así como en el Decreto 040 de 2017.

Por lo anterior y dada la importancia de brindar ayuda humanitaria al personal en mención, me permito solicitar una mesa de trabajo con el Director del Establecimiento de su jurisdicción para priorizar necesidades apremiantes en las cuales su apoyo y gestión son de vital importancia.


Brigadier General NORBERTO-MUJICA JAIME
 Director General Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

Elaboró y Aprobó: Jacqueline Torres – Dirección de Gestión Corporativa (E)
 Fecha de elaboración: 22/04/2020
 Archivo: Escritorio/Comunicaciones2020